



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº . 00140 -2012-A/MPMN

Moquegua, 23 FEB. 2012

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00007-2012-A/MPMN, de fecha 09 de Enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00007-2012-A/MPMN, de fecha 09 de Enero del 2012, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de la Bocatoma y Mejoramiento del Canal Echevarría Tramo 0+000 al 0+950 de la Comisión de Regantes Santa Rosa, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", con un presupuesto que asciende a S/. 356,694.93 Nuevos Soles con un plazo de Ejecución de 73 Días Calendarios, Bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe Nº 020-2012-CASCH-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; se informa al Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Sub Gerente de Obras Públicas indicando que se solicita Rectificación de la Resolución de Alcaldía Nº 00007-2012-A/MPMN, de fecha 09 de Enero del 2012, respecto al Código SNIP de Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Instalación de la Bocatoma y Mejoramiento del Canal Echevarría Tramo 0+000 al 0+950 de la Comisión de Regantes Santa Rosa, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", siendo el Código SNIP correcto 189766.

Que, mediante Informe Nº 0977-2012-GIP-GM/MPMN, el Ing. Felipe Jose Vizcarra Huacán Gerente de Infraestructura Pública informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía Nº 00007-2012-A/MPMN, respecto al Código SNIP Nº 189766 correspondiente a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Instalación de la Bocatoma y Mejoramiento del Canal Echevarría Tramo 0+000 al 0+950 de la Comisión de Regantes Santa Rosa, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto".

Que el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por lo que es el caso rectificar el error material en el que se ha incurrido.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR la Resolución de Alcaldía Nº 00007-2012-A/MPMN, de fecha 09 de Enero del 2011; **ÚNICAMENTE** en su **Artículo Primero** de la Parte Resolutiva respecto al **CODIGO SNIP**, de acuerdo al Siguiete detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de la Bocatoma y Mejoramiento del Canal Echevarría Tramo 0+000 al 0+950 de la Comisión de Regantes Santa Rosa, Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", con un presupuesto que asciende a S/. 356,694.93 Nuevos Soles con un plazo de Ejecución de 73 Días Calendarios, Bajo la Modalidad de Administración Directa.



DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP 189766: **"INSTALACIÓN DE LA BOCATOMA Y MEJORAMIENTO DEL CANAL ECHEVARRÍA TRAMO 0+000 AL 0+950 DE LA COMISIÓN DE REGANTES SANTA ROSA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO"**, con un presupuesto que asciende a S/. 356,694.93 Nuevos Soles con un plazo de Ejecución de 73 Días Calendarios, Bajo la Modalidad de Administración Directa.

Nombre del Proyecto	:	"Instalación de la Bocatoma y Mejoramiento del Canal Echevarria Tramo 0+000 al 0+950 de la Comisión de Regantes Santa Rosa, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"
Código SNIP	:	189766
<u>Componentes</u>	:	
Componente A	:	Mejoramiento del Sistema de Capacitación
Componente B	:	Mejoramiento del Sistema de Conducción
Componente C	:	Mejoramiento del Sistema de Distribución
Presupuesto Total	:	S/. 356,694.93 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	73 Días Calendarios
Ubicación	:	Región : Moquegua Provincia: Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, forma parte la presente resolución y cuenta con Once (11) Folios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/AMPNN
ALGC/GAJ/MPNN